

Acta Extraordinaria N.º 669. En el Municipio de Piriápolis a los 11 días del mes de marzo de 2021 a la hora 13:00, en régimen de Sesión Extraordinaria se reúne el Concejo Municipal de Piriápolis con la asistencia del Sr. Alcalde René Graña. **Concejales titulares: Juan González, Silvana González.**

Concejales Suplentes: Mariana Márquez, Olga Rivero, Carlos Fuentes, Gabriel Piria. En Secretaría de Actas funcionaria administrativa María Victoria Torres.

Se recibe a Subdirector de Higiene a quien se le consulta sobre procedimiento a seguir en el expediente a tratar en esta sesión, quien sugiere realizar una nota firmada por los gestionantes donde conste la entrega de la mercadería y donde se comprometan a no ocupar espacios en los cuales está prohibida la venta ambulante, debiendo colocarse en Plaza Artigas, lugar destinado para esta actividad.

Temas a tratar:

1) Eexp 2021-88-01-00584 Referido a retención de mercadería 7-01-2021. Por unanimidad 4 votos (R. Graña, J. González, S. González, O. Rivero) por unanimidad 4 votos (R. Graña, J. González, S. González, O. Rivero) **Resuelven:** Hacer entrega de las mercaderías retenidas bajo boletas N.º, 470077 y 470078, informando que no podrán desarrollar ningún tipo de actividad de venta ni exposición de las mismas sin los permisos correspondientes ni en los lugares que no esté autorizados por el Municipio de Piriápolis, según Decreto 3383. El no acatamiento de dicha notificación dará lugar a que el Municipio de Piriápolis inicie o disponga sanciones legales y /o penales. Pase a Inspector de Higiene Nelson Sosa para notificar y hacer entrega de la mercadería.

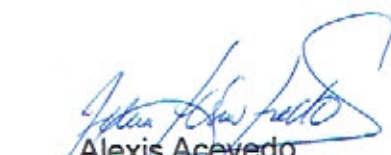
2) Retención de mercadería según boleta N.º 470669, Edgar Rudi. Por unanimidad 4 votos (R. Graña, J. González, S. González, O. Rivero) por unanimidad 4 votos (R. Graña, J. González, S. González, O. Rivero) **Resuelven:** Hacer entrega de las mercaderías retenidas bajo boleta N.º 470669 informando que no podrán desarrollar ningún tipo de actividad de venta ni exposición de las mismas sin los permisos correspondientes ni en los lugares que no esté autorizados por el Municipio de Piriápolis, según Decreto 3383. El no acatamiento de dicha notificación dará lugar a que el Municipio de Piriápolis inicie o disponga sanciones legales y /o penales. Pase a Inspector de Higiene Nelson Sosa para notificar y hacer entrega de la mercadería.

Se hace nota con el siguiente texto, que luego de impresa y firmada por los artesanos será anexada a los expedientes correspondientes:

En el día de la fecha se me hace entrega de las mercaderías retenidas bajo boleta N.º (cambia según el artesano) con lo cual, bajo firma declaro que no voy a desarrollar ningún tipo de actividad de venta ni exposición de las mismas sin los permisos correspondientes ni en los lugares que no esté autorizados por el Municipio de Piriápolis, según Decreto 3383.

El no acatamiento de dicha notificación dará lugar a que el Municipio de Piriápolis inicie o disponga sanciones legales y /o penales.

Siendo la hora 13:20 se da por terminada la sesión labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar indicado UT. Supra y fecha mencionada.



Alexis Acevedo
Secretario Administrativo



Rene Graña
Alcalde Municipio de Piriápolis